

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Patrimonio, Arqueología e Historia Marítima por la Universidad de Cádiz

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315501
Denominación del Título	Máster Universitario en Patrimonio, Arqueología e Historia Marítima
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:Nt.dJ.jSxGMQ31X3m80mvVAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Nt.dJ.jSxGMQ31X3m80mvVAw==	PÁGINA	1/7



satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Cádiz ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Patrimonio, Arqueología e Historia Marítima por la Universidad de Cádiz al que se refiere el presente informe. La Comisión ha examinado dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del Título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la Comisión, tras lo cual emitió un Informe Provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe Final.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

El principal medio de difusión del Título es su página web, aunque también a nivel de centro se desarrollan diversas iniciativas enfocadas a mejorar su visibilidad e informar tanto a estudiantes potenciales como al público en general. Se mantienen dos páginas web cuya sincronización resulta imprescindible para garantizar la correcta difusión de la información. La UCA expone en sus alegaciones una serie de acciones que está llevando a cabo encaminadas a la mejora de las páginas web de todos sus títulos. Se mantiene una recomendación en este informe final para el seguimiento de la consistencia de la información que se proporciona en ambas.

En la web se puede encontrar información sobre el programa formativo y su desarrollo (plan de estudios, guías docentes, calendario, profesorado, entre otra). También cuenta con un apartado dedicado a calidad, seguimiento y mejora del Máster en el que puede encontrarse la composición de la Comisión de Calidad del Título y su reglamento, la descripción de los procedimientos que componen el Sistema de Gestión de la Calidad y los autoinformes de seguimiento que se generan en el mismo. Se proporcionan indicadores generales de resultados (tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento). Adicionalmente se incluye un apartado para la presentación de sugerencias y quejas.

Como mecanismo de actualización de la información relativa al Título desde la Oficina Web de la Universidad de Cádiz se ha implementado un sistema de auditoría interna con el objeto de ajustar la información con las directrices de la DEVA.

La información pública disponible es adecuada. La satisfacción mostrada en relación con el nivel de actualización de dicha información se ha situado en 3,86 puntos en el último curso en el caso de los estudiantes y de 3,87 para el PDI. En el caso de los estudiantes se trata de cifras por encima de la media de la Universidad de Cádiz, pero no ocurre lo mismo en la valoración del profesorado.

Recomendaciones:

- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs.

Código Seguro de verificación:NtdJjSxGMQ31X3m80mvVAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	NtdJjSxGMQ31X3m80mvVAw==	PÁGINA	2/7



NtdJjSxGMQ31X3m80mvVAw==

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

La institución tiene establecida una política de aseguramiento de calidad como parte de su gestión estratégica y dispone de un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) adecuado que permite la mejora continua del Título, en el que todos los procedimientos establecidos en la Memoria de Verificación han sido implantados. En el mismo se integra un gestor documental, del que se obtiene información relevante para las propuestas de mejora. La UCA plantea la revisión del gestor documental para su unificación, contemplándose su puesta en marcha en octubre de 2020. Se incluye en este informe una recomendación para facilitar su valoración en posteriores seguimientos del Título.

Como buena práctica puede señalarse la existencia de una Comisión Académica que, entre otras funciones, favorece los procesos de seguimiento de la garantía de la calidad del Título, facilitando la información a la Comisión de Garantía de Calidad.

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar el gestor documental para unificarlo y evitar la complejidad que genera la dispersión en distintas plataformas con distintas contraseñas.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El programa formativo coincide con la Memoria de Verificación, sin que se hayan producido incidencias significativas. El programa formativo, en general, merece una valoración positiva para los estudiantes, aunque sensiblemente menor para el profesorado (en relación con una postura crítica hacia el plan de estudios). Sin embargo, no se ha dado respuesta a los problemas detectados en los procedimientos internos de control.

El desarrollo del programa formativo muestra algunos problemas de cierta importancia, derivados en buena medida a decisiones que no se adecuan al cumplimiento de los objetivos de la docencia y formación en el Máster sino a criterios de ordenación académica. De ello se derivan consecuencias indeseadas, entre las que deben destacarse dos. En primer lugar, la participación de un elevado número de profesores en la docencia de las asignaturas, que provoca una excesiva fragmentación de contenidos. Se ha intentado reducir el número de docentes, sin éxito. Sobre este aspecto se incluye una recomendación en el apartado relativo al Criterio 4. En segundo lugar, la organización del calendario académico en bloques de docencia continuada para cada una de las asignaturas que provoca una excesiva concentración que dificulta una adecuada progresión en los contenidos. Aunque los responsables del Título indican que se trata de la única posibilidad dado el elevado número de profesores se incluye una recomendación puesto que la situación cambiaría si se atiende a la recomendación de reducir el número de docentes.

Entre los aspectos positivos, se han producido avances en la gestión burocrática y administrativa del Título, que afectan por ejemplo al calendario de planificación del curso académico, o a la elaboración de normativas propias (TFM y Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras). Igualmente se advierten buenas prácticas, como, por ejemplo: las actividades formativas complementarias desarrolladas; la resolución rápida de problemas detectados a través del Buzón de atención al usuario.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer un calendario académico que posibilite una adecuada progresión en los contenidos, evitando una concentración excesiva de la docencia de una determinada asignatura en un periodo

Código Seguro de verificación:NtdJjSxGMQ31X3m80mvVAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	NtdJjSxGMQ31X3m80mvVAw==	PÁGINA	3/7



NtdJjSxGMQ31X3m80mvVAw==

excesivamente corto de tiempo.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El personal académico implicado en el Título es suficiente y su grado de dedicación, cualificación y experiencia docente e investigadora son adecuados de cara al desarrollo del plan de estudios y en relación con el número de estudiantes. Se trata de profesorado integrado en un total de 23 áreas de conocimiento. Ello se traduce en un elevadísimo número de profesores participantes (80, contando los externos que, como se ha indicado es uno de los principales inconvenientes para el desarrollo del Título. A ello se añade, además, la participación de profesores externos. No obstante, la valoración con el desarrollo de la docencia por los alumnos es altamente positiva. La satisfacción del alumnado con la labor docente del profesorado se viene situando en valores superiores a 4 puntos sobre 5 en todos los cursos académicos.

Los resultados alcanzados en el programa DOCENTIA son positivos: existe un porcentaje adecuado de profesores sometidos a la evaluación (un 20,99 % en el último curso); con buenos resultados en dicho proceso. Su implicación se demuestra en las diferentes actividades en las que se involucra (cursos de innovación docente, proyectos de innovación docente).

Existe una contradicción entre lo que se refleja en el Reglamento Interno de Trabajo de Fin de Máster sobre publicidad, oferta, criterios de selección y asignación y lo que aparece en la web. No existen criterios claros, ni para la elección del tutor ni para la selección de temas. Se produce una anómala concentración de trabajos tutelados por ciertos profesores. Si bien la UCA plantea que se establecerá un máximo de 2 trabajos por profesor, se mantiene una recomendación para su seguimiento. En otro orden de cosas el TFM muestra resultados muy mejorables en su tasa de rendimiento. La satisfacción del alumnado ha ido mejorando paulatinamente, y en el último curso se situaba en 4 puntos sobre 5, muy por encima del Centro y de la UCA.

Se ha hecho un esfuerzo por aumentar el número de profesores y la adecuación de la tutela académica, de acuerdo al perfil de las prácticas. Existe un coordinador que gestiona las prácticas curriculares, auxiliado por un becario. La satisfacción del alumnado es elevada.

El Máster posee un completo sistema de coordinación del programa formativo, horizontal y vertical, con criterios claros y explícitos. Sin embargo, su valoración, tanto por los estudiantes como por el profesorado, no es elevada. El elevadísimo número de profesores participantes puede ser la causa principal del problema; un colectivo que, además, se muestra muy crítico con el plan de estudios.

Las guías docentes muestran, en general, una yuxtaposición de contenidos sin un criterio articulador. Ello es resultado de la especialización temática de cada profesor y de su expresión en las sesiones de una manera monográfica. Los solapamientos son habituales, según se ha denunciado con frecuencia, y los procesos de evaluación, además de no ser claros, tampoco pueden valorar convenientemente las competencias adquiridas, como se indica en el apartado 6 de este informe.

Recomendaciones:

- Se recomienda reducir el número de docentes que participan en el Máster, evitando la excesiva fragmentación de algunas asignaturas entre varios profesores.
- Se recomienda formalizar criterios claros para la elección del tutor y para la selección de temas en el TFM, evitando una anómala concentración de trabajos tutelados por ciertos profesores.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Código Seguro de verificación:NtdJjSxGMQ31X3m80mvVAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	NtdJjSxGMQ31X3m80mvVAw==	PÁGINA	4/7
				
NtdJjSxGMQ31X3m80mvVAw==				

Las infraestructuras, los recursos y los servicios para el funcionamiento del Título y el desarrollo de sus enseñanzas son los adecuados atendiendo a sus características. Los datos concretos sobre la satisfacción de los estudiantes y profesorado al respecto presentan cifras aceptables.

El personal de administración y servicios y el personal de apoyo, en general, es suficiente y permite el desarrollo de la actividad relacionada con el Título.

En lo que se refiere a los servicios de orientación e información, las valoraciones de los estudiantes muestran datos aceptables: 4 puntos sobre 5 y 3,5 puntos sobre 5, respectivamente.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas y la metodología se orientan a la consecución de las competencias y objetivos enunciados en cada una de las Guías Docentes de las asignaturas de la titulación y son coherentes con los expuestos en la Memoria de Verificación. La extraordinaria fragmentación de la docencia introduce, sin embargo, algunos problemas. Del análisis de las guías docentes se desprende la ausencia de criterios claros de articulación y progresión en los contenidos. La presencia de numerosos profesores (y la concentración de su participación en unas pocas sesiones consecutivas) dificulta la aplicación de metodologías docentes que puedan desarrollarse de una manera progresiva. Igualmente, como se señala en el autoinforme, aboca a procesos de evaluación repetitivos, que no pueden cubrir todas las competencias del Título. Se recomienda efectuar un análisis de los contenidos y métodos de evaluación, que no debe llevar necesariamente a modificaciones de la Memoria de Verificación, como plantea la Universidad, para evitar la excesiva fragmentación a la que repetidamente se hace mención en este informe.

Existen problemas acreditados para la finalización del TFM en el mismo curso académico, con una tasa de evaluación del 19% en el curso 2016/17, para los que se han definido acciones que permitan su corrección.

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer un análisis de las causas que no han permitido a los estudiantes finalizar el TFM en los plazos establecidos y tomar medidas para reducir la tasa de no presentados.
- Se recomienda un análisis de las guías docentes, tanto de sus contenidos como de sus métodos de evaluación, que tenga en cuenta la fragmentación de la docencia por la participación de varios profesores por asignatura.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza

La valoración de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios respecto a su satisfacción con el programa formativo es mejorable, si bien ha experimentado un avance en su conjunto a lo largo de los cursos. La satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado es globalmente positiva (con valores que se sitúan por encima de 4/5 en los dos cursos académicos de los que hay datos).

Los indicadores de rendimiento tienen, en general, un comportamiento favorable. Sin embargo, su interpretación no es simple, dada la complejidad de circunstancias que están influyendo en el mismo. En este sentido, la práctica habitual de aplazar la defensa de los TFM rebaja sensiblemente la tasa de graduación (19,05 %) (en el autoinforme aparece un 57,10 %).

El máster justifica su existencia en una demanda consistente que procede del Grado de Historia por la

Código Seguro de verificación:NtdJjSxGMQ31X3m80mvVAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	NtdJjSxGMQ31X3m80mvVAw==	PÁGINA	5/7



NtdJjSxGMQ31X3m80mvVAw==

Universidad de Cádiz, a la que se añade un conjunto más diversificado de procedencias, tanto españolas como extranjeras, que apoya una cierta especialización que hace atractiva esta titulación. Además, se ha realizado mejoras en lo referente a su visibilidad, información pública y gestión. Analizando las dimensiones referidas a profesorado, infraestructuras y resultados del Título, se puede concluir que no existen riesgos acerca de la sostenibilidad del Título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Máster Universitario en Patrimonio, Arqueología e Historia Marítima por la Universidad de Cádiz se desarrolla, en líneas generales, siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada. No obstante, se han identificado algunas cuestiones que deben ser objeto de la debida atención por parte de los responsables del Título.

Las recomendaciones incluidas en el informe pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del Máster.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar el gestor documental para unificarlo y evitar la complejidad que genera la dispersión en distintas plataformas con distintas contraseñas.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer un calendario académico que posibilite una adecuada progresión en los contenidos, evitando una concentración excesiva de la docencia de una determinada asignatura en un periodo excesivamente corto de tiempo.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda reducir el número de docentes que participan en el Máster, evitando la excesiva fragmentación de algunas asignaturas entre varios profesores.
 - Se recomienda formalizar criterios claros para la elección del tutor y para la selección de temas en el TFM, evitando una anómala concentración de trabajos tutelados por ciertos profesores.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer un análisis de las causas que no han permitido a los estudiantes finalizar el TFM en los plazos establecidos y tomar medidas para reducir la tasa de no presentados.

Código Seguro de verificación:NtdJjSxGMQ31X3m80mvVAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	NtdJjSxGMQ31X3m80mvVAw==	PÁGINA	6/7



- Se recomienda un análisis de las guías docentes, tanto de sus contenidos como de sus métodos de evaluación, que tenga en cuenta la fragmentación de la docencia por la participación de varios profesores por asignatura.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:NtdJjSxGMQ31X3m80mvVAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	NtdJjSxGMQ31X3m80mvVAw==	PÁGINA	7/7



NtdJjSxGMQ31X3m80mvVAw==